



**RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la lista definitiva con la valoración de los méritos en la convocatoria abierta y permanente para la cobertura temporal de plazas estatutarias de la categoría de Óptico/a Optometrista, en el ámbito de los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud.**

Actualización 31 de diciembre de 2023.

De conformidad con lo previsto al efecto en la base 7.ª de la Resolución de 4 de marzo de 2020 ("Boletín Oficial de Aragón", número 54, de 17 de marzo de 2020) de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la convocatoria abierta y permanente para la cobertura temporal de plazas estatutarias de la categoría de Óptico/a Optometrista en el ámbito de los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia, resuelve,

Primero.— Publicar la lista definitiva con la valoración de los méritos de los solicitantes alcanzados hasta el 31 de diciembre de 2023 de los solicitantes admitidos presentados hasta esa fecha.

Segundo.— Insertar la lista citada para su consulta por los por los interesados en la página web del Servicio Aragonés de Salud (<https://www.aragon.es/-/optico/a-optometrista.-bolsa-de-trabajo.-nuevo-portal-de-recursos-humanos.-personal-sanitario.-empleo-temporal.-servicio-aragones-de-salud>) de acuerdo con lo previsto en la convocatoria precitada.

Tercero.— Establecer como fecha de corte para la próxima actualización de esta bolsa el día 30 de septiembre de 2024 (incluido). Los interesados inscritos en esta convocatoria deben únicamente registrar sus nuevos méritos en el Portal de Recursos Humanos del Servicio Aragonés de Salud hasta esa fecha.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2024.

**La Directora Gerente del Servicio  
Aragonés de Salud,  
ANA CRISTINA CASTILLO FORNIÉS**